





Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudades o comunas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último periodo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
12	Concesión de licencias de aprovechamiento forestal	Emisión de licencia de aprovechamiento forestal que permite al usuario el manejo del bosque para su aprovechamiento forestal	1. Solicitar a través del Sistema de Administración Forestal en la Oficina Técnica 2. Entrega de documentos en la Oficina Técnica 3. Revisión de documentos. 4. Inspección preliminar por parte de la Oficina Técnica 5. Aprobación del programa 6. Realizar el pago del valor del pedimento (3 dólares por metro cúbico) especies valoradas (1 dólar por especie valorada) 7. Entrega de paqueta de depósito de usuario para la emisión de la licencia 8. Entrega de licencia y especies valoradas	1. Modelo de programa de corta 2. Compromiso de regente forestal 3. Documento que acredite la tenencia de la tierra 4. Acuerdo compromiso propietario-ejecutor 5. Delegación de trámites 6. Informe de inspección preliminar del regente forestal 7. Certificado de cumplimiento de obligaciones anteriores propietario- ejecutor 8. Inventario forestal 9. Tabla resumen de aprovechamiento 10. Documentos personales (Cédula de identidad y pasaporta de votación) del propietario y ejecutor 11. RUC 12. Registro Forestal 13. Mapa de ubicación del predio Nota: cuando se trata de programas de manejo forestal en bosques nativos se deberá anexar: a) medio de plan de manejo integral b) acuerdo compromiso del propietario para mantener el uso del suelo c) Zonificación del plan de manejo integral d) Mapa con el plan de manejo integral	1. El responsable de la Oficina Técnica recibe la solicitud y documentos en físico. 2. Delegación de un técnico para realizar la inspección preliminar. 3. El técnico realiza un informe de satisfacción. 4. El responsable de Oficina Técnica aprueba el programa de manejo forestal 5. Recibe la paqueta de depósito 6. Emisión de la licencia de aprovechamiento forestal y entrega de especies valoradas	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Gratuito En caso de ser bosque nativo, el usuario paga US\$1 por metro cúbico de maderas y concepto de pedimento. Para la emisión de especies valoradas, el usuario paga US\$1 por especie valorada entregada	15 días	Propietario o poseedor de tierras con bosques naturales o plantaciones forestales en bosques protectores	Oficinas Técnicas del MAE a nivel nacional	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	Régula web y oficinas nacionales	SI	"NO APLICABLE" el servicio no requiere formulario	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	146	146	146	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
13	Emisión de guía de circulación para movilización de productos forestales Maderables y No Maderables dentro del país	Emisión de guía de movilización en la especie valorada entregada al ejecutor	1. A través del Sistema de Administración Forestal el ejecutor ingresa a su cuenta de usuario y determina el volumen y especies de maderas que desea movilizar a su destino final. 2. Impresión de la guía	1. Estar registrado en el Sistema de Administración Forestal como ejecutor 2. Tener una licencia de aprovechamiento forestal aprobada y sus respectivas especies valoradas para la impresión de las guías de movilización del producto forestal	1. A través del Sistema de Administración Forestal, ritmo que el usuario automáticamente verifica el estado de volumen en el sistema de programa y genera la guía de circulación	Las 24:00 horas del día	Gratuito	Instantáneo	Ejecutores	Servicio on line. Las inquietudes del usuario se atienden en las Oficinas Técnicas del MAE a nivel nacional, MAE transparente, SIA	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	Régula web, MAE transparente	SI	"NO APLICABLE" el servicio no requiere formulario	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	9178	9178	9178	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
14	Autorización para la exportación de Productos Forestales Maderables y No maderables	Emisión de permiso para la exportación de productos forestales maderables y no maderables	1. Presentar el formulario de solicitud en el que se detalla la especie, volumen, datos del programa y la licencia, guías de movilización y destino de la madera vivo no maderable 2. Realizar el pago de 30 dólares por emisión de certificado 3. Entregar paqueta de depósito	1. Presentar el formulario de solicitud para aprobación de exportación de productos maderables y no maderables. 2. Tener los documentos habilitantes que determinan la legalidad de productos maderables y no maderables 3. Pago de tarifa otorgada por certificación de exportación	1. Recepción de la solicitud 2. Revisión de documentos y validación de la información del producto a exportarse 3. Informe de aprobación o negación de la solicitud	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	30 dólares	2 días	Público en general	Direcciones provinciales del Ministerio del Ambiente donde se producen el producto forestal o control de acopio o industria	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	Oficinas técnicas de las Direcciones Provinciales	NO	"NO APLICABLE" el servicio no requiere formulario	"NO DISPONIBLE", se encuentra en desarrollo	16	16	16	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
15	Emisión de Certificados de no afectación al Patrimonio Forestal del Estado	Emisión de certificado de no afectación a los Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectoras o Patrimonio Forestal del Estado	1. Registro de usuario en el Sistema de Administración Forestal con la actividad certificado de no afectación en la página web <a href="http://ambiente.gob.ec/BOO">ambiente.gob.ec/BOO</a> 2. Registro de predio con ubicación geográfica y las coordenadas correspondientes (interio 4) en el SAF 3. Impresión del certificado.	1. Estar registrado en el SAF con la actividad de certificado de no afectación. 2. Registro del predio con la ubicación geográfica y las coordenadas correspondientes (interio 4) en el SAF	1. El sistema comprueba a través de las coordenadas si el predio registrado interseca con Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectoras o Patrimonio Forestal del Estado	Las 24:00 horas del día	Gratuito	Instantáneo	Propietario de predio individual y colectivo	Servicio on line. Las inquietudes del usuario se atienden en las Oficinas Técnicas del MAE a nivel nacional y en la Dirección Nacional Forestal y Maderables MAE transparente/SIA	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	1.- Página web 2.- Oficinas técnicas del MAE 3.- Dirección Nacional Forestal 4.- MAE transparente/SIA	SI	"NO APLICABLE" el servicio no requiere formulario	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando para poder considerar un estimado	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando para poder considerar un estimado	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente	
16	Emisión del certificado de exoneración del impuesto anual sobre la propiedad o posesión de tierras rurales	Servicio orientado a emitir un certificado de exoneración de pago de impuestos anuales a la posesión de tierras rurales	1. Registro de usuario en el Sistema de Administración Forestal con la actividad exoneración de impuestos. En la página <a href="http://ambiente.gob.ec/BOO">ambiente.gob.ec/BOO</a> 2. Registro de predio con ubicación geográfica y las coordenadas correspondientes (interio 4) en el SAF 3. Registro de la zonificación y lindero del predio 4. Envío de solicitud a la oficina técnica de la jurisdicción del predio a través del sistema 5. Entrega de la documentación en físico en la oficina técnica de la jurisdicción del predio	1. Obtención de cuenta en el Sistema de Administración Forestal 2. Registro del predio 3. Envío de solicitud a través del SAF 4. Entrega de la documentación correspondiente a la copia de cédula y paqueta de votación 5. Coordinación con el técnico para la debida inspección in situ 6. Realizar el seguimiento a la solicitud	1. Recepción de la solicitud 2. Recepción de documentos 3. Inspección del predio in situ 4. Elaboración de informe 5. Envío de informe a la Unidad de Patrimonio de la Dirección Provincial del Ambiente correspondiente para la aprobación 6. Emisión del certificado	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta 17:00	Gratuito	15 días	Propietario de predio individual o colectivo	Oficinas Técnicas del MAE a nivel nacional	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	Régula web, oficina	SI	"NO APLICABLE" el servicio no requiere formulario	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	50	50	50	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
17	Corta de madera sin fines de comercialización	El Ministerio del Ambiente autoriza la corta de madera sin fines de comercialización, destinada al uso exclusivo para vivienda rural, infraestructura agroproductiva y elaboración de productos artesanales para los pequeños propietarios de fincas. Para la corta deberá considerarse un máximo de 2 árboles por año por familia y en un mismo predio.	1. Solicitud u oficio dirigido al director provincial correspondiente. 2. Acercarse según su ubicación a las direcciones provinciales.	1. Solicitud a Director Provincial requiriendo la autorización corta de madera sin fines comerciales para los pequeños propietarios. 2. Presentar documentación que avale ser propietario de predio donde exista el recurso forestal	1. Recibir solicitud para la autorización de corta de madera sin fines de comercialización 2. Director asigna a técnico responsable en territorio 3. El técnico responsable se contacta con el ejecutor y coordina la inspección. 4. El ejecutor completa el formulario de corta de madera sin fines de comercialización 5. Firmar el formulario (de autorización) de corta de madera sin fines de comercialización el técnico responsable y el ejecutor	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00.	Gratuito	8 días laborables	Requeros propietarios	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">secciones y telefonos para acceder al servicio</a>	NO	"NO APLICABLE" el servicio no requiere formulario	"NO DISPONIBLE", se encuentra en desarrollo	"NO DISPONIBLE", actualmente se encuentra trabajando para poder considerar un estimado	"NO DISPONIBLE", actualmente se encuentra trabajando para poder considerar un estimado	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente		



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presentados	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanas/ciudadanos que cumplieron con el servicio acumulado al último periodo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
23	Orogamiento del Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Carbono Neutral	Entrega la certificación de carbono neutral a toda actividad, producto o instalaciones que cumplan con las Normas de la Autoridad Nacional Ecuatoriana Ambiental para Carbono Neutral, como una opción de inversión y de reparar su competitividad.	El promotor debe solicitar una revisión y aprobación de la Línea Base mediante memorando dirigido al Subsecretario de Cambio Climático, presentar a eso debe desarrollar e implementar una estrategia de reducción y debe presentar al Ministerio del Ambiente mediante memorando dirigido al Subsecretario de Cambio Climático, una vez se aprueba debe desarrollar una estrategia de compensación y presentarla mediante memorando al Subsecretario de Cambio Climático.	Requisitos para presentar la línea base: 1. Copia de registro único de contribuyente activo. 2. Copia de cédula y papileta de votación. 3. Copia simple del documento de constitución de la persona jurídica y del nombramiento del representante legal (persona jurídica). 4. Copia de la Licencia Ambiental. 5. Requisitos para presentar la estrategia de reducción. 6. Medios de la estrategia de reducción de emisiones de GEI. 7. Medios de reducción de emisiones de GEI la cual debe considerar como mínimo una reducción anual de 5%. 8. Medios de verificación. Requisitos para presentar la estrategia de compensación: 1. Medidas, proyectos o acciones a implementar. 2. Cálculo de las emisiones de GEI compensadas a través de estas medidas. 3. Garantía de la permanencia de lo menos veinte (20) años.	1. Recibir solicitud de aprobación de línea base y requisitos. 2. Aprobar línea base. 3. Recibir solicitud de aprobación de la estrategia de reducción. 4. Analizar estrategia de reducción. 5. Recibir solicitud de implementación de la estrategia de reducción. 6. Analizar estrategia de reducción. 7. Recibir solicitud de la estrategia de compensación. 8. Analizar estrategia de compensación. 9. Emitir certificado de otorgamiento Ecuatoriano Ambiental Carbono Neutral.	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta 17:00	Gratuito	15 días a partir de cada documento ingresado	Personas Naturales Jurídicas del sector público y privado	Subsecretaría de Cambio Climático; Dirección Nacional de Mitigación; Dirección Nacional de Adaptación.	<a href="#">requisitos y formatos para acceder a servicios</a>	Ventana única, correo electrónico, quejux.	NO	"NO APLICA" el servicio no requiere formulario	"NO DISPONIBLE" se encuentra en desarrollo	"NO DISPONIBLE" la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE" la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE" la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
24	Calificación y Registro de Consultores de Carbono Neutral	Remite la calificación y registro de personas naturales o jurídicas que estén interesadas en trabajar en temas sobre el Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Carbono Neutral	1. Oficio de petición de Calificación y Registro de Consultores para Carbono Neutral debe adjuntar los requisitos	Dentro de los requisitos que una persona natural debe presentar para obtener la calificación y registro de consultor son: 1. Oficio de petición dirigido a esta Ministerio del Ambiente en calidad de Autoridad Nacional Carbono Neutral, según Anexo 2. 2. Cédula de ciudadanía y papileta de votación en copia simple. 3. Certificado impreso de la página web de la Secretaría Nacional de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación respecto al Registro de Títulos Profesionales. 4. Copia Registro Único de Contribuyentes. 5. Copia Registro Único de Proveedores. 6. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias otorgado por el Servicio de Rentas Internas. 7. Certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener relación de dependencia laboral con instituciones públicas. 8. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en caso de no disponer el certificado de no estar registrado como empleador. 9. Hoja de vida. Dentro de los requisitos que una persona jurídica debe presentar para obtener la calificación y registro de consultor son: 1. Oficio de petición dirigido a esta Ministerio del Ambiente en calidad de Autoridad Nacional Carbono Neutral. 2. Copia simple del documento de constitución de la persona jurídica y del nombramiento del representante legal. 3. Copia Registro Único de Contribuyentes. 4. Copia Registro Único de Proveedores. 5. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias otorgado por el Servicio de Rentas Internas. 6. Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 7. Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías o de la entidad que otorgó la personería jurídica. 8. Listado de técnicos en relación de dependencia laboral u otro tipo de contrato, que realicen las actividades relacionadas con la Certificación de Carbono Neutral, incluir copia simple de cédula, papileta de votación, hoja de vida y certificado impreso de la página web de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación respecto al Registro de Títulos Profesionales, de cada técnico. 9. Hoja de vida institucional de la persona jurídica.	1. Se realizará una evaluación del cumplimiento de los requisitos y se realizará una valoración que determinará si el consultor cumple con el puntaje mínimo; se le otorgará una Carta de Calificación y Registro	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta 17:00	Gratuito	15 días a partir de cada documento ingresado	Personas Naturales Jurídicas del sector público y privado	Subsecretaría de Cambio Climático; Dirección Nacional de Mitigación; Dirección Nacional de Adaptación.	<a href="#">requisitos y formatos para acceder a servicios</a>	Ventana única, correo electrónico, quejux.	NO	"NO APLICA" el servicio no requiere formulario	"NO DISPONIBLE" se encuentra en desarrollo	"NO DISPONIBLE" la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE" la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE" la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
25	Registro, aprobación y monitoreo de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)	Subsecretaría de Cambio Climático - Dirección Nacional de Mitigación coordina las actividades de aprobación de proyectos MDL en el Ecuador y entre las Cartas de Aprobación para que los proyectos pueden registrarse a nivel internacional. Monitorea el funcionamiento de todos los proyectos MDL que se han registrado oficialmente y que cuentan con la Carta de Aprobación Nacional.	1. Solicitud dirigida a la Sra. Ministra de Ambiente. Anexo A. Contiene información solicitada por el Ministerio de Ambiente y debe cumplirse un formato específico. Documento Diseño de Proyecto (PDL por sus siglas en inglés). Este es un documento oficial para la presentación del proyecto, contiene información sobre las actividades del proyecto y cumple con un formato específico.	1. Revisar técnicamente requisitos e información presentada 2. Realizar observaciones 3. Entregar observaciones al promotor del proyecto. 4. Realizar Oficio de Aprobación de observaciones y solicitud de cancelación Segunda Tasa y reasignar para aprobación 5. Recibir Oficio de Cancelación de 2da Tasa y reasignar a unidad responsable 6. Generar Acuerdo Específico 7. Crear Comisión Técnica de Evaluación y elaborar oficio de notificación a delegado 8. Recibir Notificación de Delegado y reasignar 9. Revisar, aprobar y enviar oficio de notificación 10. Recibir y realizar visita técnica de campo 11. Realizar Informe de Visita Técnica 12. Recibir Informe de Visita técnica y analizar 13. Realizar Informe de Observaciones Técnicas 14. Elaborar Oficio de notificación de Observaciones 15. Realizar y enviar Oficio de Observaciones Anotadas 16. Recibir Oficio de observaciones Anotadas y reasignar a técnico responsable 17. Realizar y verificar observaciones atendidas 18. Levantar Observaciones 19. Realizar Informe de Reconstrucción Técnica Favorable 20. Recibir Informe de Coordinador 21. Realizar Carta de Aprobación Nacional 22. Emitir Carta de Aprobación Nacional	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta 17:00	Acuerdo a ADMIS publicado en el registro oficial NF 01	30 días	Empresas e Instituciones públicas del Gobierno Central, Empresas privadas, GADs, y las Organizaciones de la Sociedad Civil.	El Ministerio del Ambiente Plurinacional por medio de la Subsecretaría de Cambio Climático	<a href="#">requisitos y formatos para acceder a servicios</a>	Ventana única	NO	"NO APLICA" el servicio no requiere formulario	"NO DISPONIBLE" se encuentra en desarrollo	"NO DISPONIBLE" la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE" la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE" la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio acumulado a partir de Enero del 2017	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Calificación a Consultores ambientales	Servicio orientado a calificar y registrar a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, como consultor ambiental a nivel nacional para que realice estudios ambientales y demás instrumentos reconocidos por la autoridad ambiental aplicable.	1. Estar pendiente de las convocatorias que se presenta en la página principal del Ministerio del Ambiente para dar el examen de conocimiento en temas ambientales. 2. Una vez aprobado el examen de conocimiento deberá entregar personalmente los requisitos en planta central según lo establece el Acuerdo Ministerial No. 075.	Requisitos para calificarse como consultores individuales: 1. Presentar el original del formulario conforme Anexo No. 1. 2. Contar con un perfil profesional en la Red Socio Empleo actualizado. 3. No tener dependencia laboral en el Sector Público, a través de servicios ocasionales o profesionales y/o no haber sido provisionado o contratado. 4. Presentar certificados que acrediten su participación en calidad de capacitador o participante en talleres o cursos sobre materia ambiental o afines, conforme el numeral 1 del Anexo 4. 5. Presentar los respaldos que certifiquen la elaboración, participación y/o revisión de estudios ambientales, con una experiencia mínima de 2 años, conforme el numeral 3 del Anexo 4. 6. Obtener el certificado de aprobación del examen de conocimiento en regularización y control ambiental sobre la base de un banco de preguntas y respuestas, mismo que podrá ser descargado de la página web del Ministerio del Ambiente, cuyo puntaje mínimo será de 80/100 de respuestas correctas. 7. Adjuntar la factura electrónica emitida por la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente correspondiente al pago mensual de la tasa por calificación y registro de consultores individuales conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 083-B Tasa, suscrito el 08 de junio de 2015 publicado en el R.O. Edición Especial 387 de 4 de noviembre de 2015. Requisitos para calificarse como compañías consultoras: 1. Presentar el original del formulario conforme Anexo No. 2. 2. El dato social de la compañía legalmente establecida en el país, debe ser específicamente para consultoría y gestión ambiental. En caso de compañías extranjeras, los documentos que acrediten su existencia legal, su domicilio en Ecuador y el nombramiento de su representante legal en el país, conforme lo establece la Ley de Compañías. Se deberá presentar copia certificada debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución y/o domicilio, que acredite la existencia legal de la compañía, del nombramiento de su representante legal, y donde conste como objeto social la actividad de consultoría. 3. Contar con un equipo multidisciplinario conformado por al menos cinco (5) técnicos especialistas para cada uno de los componentes que integran un estudio ambiental, quienes deberán tener una experiencia profesional mínima de dos (2) años en la participación, elaboración y/o revisión de estudios ambientales y un Abogado con título de cuarto nivel en materia ambiental o afines registrado en la SNEDECYT. 4. Ningún integrante del equipo multidisciplinario deberá tener dependencia laboral en el Sector Público, a través de servicios ocasionales o profesionales y/o no haber sido provisionado o contratado. Cada integrante del equipo multidisciplinario deberá contar con un perfil profesional en la Red Socio Empleo actualizado. 5. Cada uno de los miembros del equipo multidisciplinario, deberá presentar certificados que acrediten su participación en calidad de capacitador o participante en talleres o cursos sobre materia ambiental o afines, conforme el numeral 1 del Anexo 5. 6. Cada uno de los miembros del equipo multidisciplinario, deberá presentar los respaldos que certifiquen la elaboración, participación y/o revisión de estudios ambientales, con una experiencia mínima de 2 años, conforme el numeral 3 del Anexo 5. 7. Cada uno de los miembros del equipo multidisciplinario a excepción del Abogado, deberán obtener el certificado de aprobación del examen de conocimiento en regularización y control ambiental, sobre la base de un banco de preguntas y respuestas, mismo que podrá ser descargado de la página web del Ministerio del Ambiente, cuyo puntaje mínimo será de 80/100 de respuestas correctas. 8. Adjuntar la factura electrónica emitida por la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente correspondiente al pago mensual de la tasa por calificación y registro de compañías consultoras. Requisitos para calificarse como universidades, escuelas públicas y entidades públicas: 1. Presentar el original del formulario conforme Anexo No. 3. 2. Contar con un equipo multidisciplinario de mínimo cinco (5) técnicos que deberá estar conformado por especialistas para cada uno de los componentes que integran un estudio ambiental, cada uno con una experiencia mínima de dos (2) años en la participación, elaboración y/o revisión de estudios ambientales y un abogado con título de cuarto nivel en materia ambiental o afines registrado en la SNEDECYT. Todos los miembros del equipo deben demostrar relación de dependencia con la entidad académica o entidad pública postularse. 3. Cada integrante del equipo multidisciplinario deberá contar con un perfil profesional en la Red Socio Empleo actualizado. 4. Cada uno de los miembros deberán presentar certificados que acrediten su participación en calidad de capacitador o participante en talleres o cursos sobre materia ambiental o afines conforme el numeral 1 del Anexo 5. 5. Cada uno de los miembros del equipo multidisciplinario, deberá presentar los respaldos que certifiquen la elaboración, participación y/o revisión de estudios ambientales, con una experiencia mínima de 2 años, conforme el numeral 3 del Anexo 5. 6. Cada uno de los miembros del equipo multidisciplinario a excepción del Abogado, deberá obtener el certificado de aprobación del examen de conocimiento en regularización y control ambiental, sobre la base de un banco de preguntas y respuestas, mismo que podrá ser descargado de la página web del Ministerio del Ambiente, cuyo puntaje mínimo será de 80/100 de respuestas correctas. 7. Adjuntar la factura electrónica emitida por la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente correspondiente al pago mensual de la tasa por calificación y registro de compañías consultoras.	1. Toma de examen de conocimiento a los participantes. 2. Revisión de la información por parte del equipo técnico de la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental. 3. Reunión con el comité de calificación. 4. Entrar pronunciamiento.	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta 17:00	Consultores Individuales: \$100 Compañías: \$500	30 días	Ciudadanía en General	MSE Plaza Central	<a href="#">REGISTRARSE Y PARTICIPAR EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO EN TEMAS AMBIENTALES</a>	OFICINA	NO	<a href="#">LINK PARA DESCARGAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS</a>	<a href="#">LINK PARA EL SERVICIO POR INTERNET (ON LINE)</a>	57	57	100%
30	Calificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde	Servicio orientado a entregar una certificación a los sectores estratégico, productivo, de servicios y de la construcción que cuente con acciones ambientales y que implemente estrategias preventivas de eficiencia de recursos, producción más limpia y disminución de la contaminación.	Entregar la carta de interés en planta central y adjuntar los formularios descritos en el acuerdo ministerial No. 140.	Requisitos para calificarse como universidades, escuelas públicas y entidades públicas: 1. Presentar el original del formulario conforme Anexo No. 1. 2. Proyecto de producción más limpia. 3. Carta de interés. 4. Anexo 1: Formulario de inscripción para el sector estratégico, productivo y de servicios. 5. Anexo 2: Formulario de autorización para el sector estratégico. Sector Productivo debe presentar los siguientes requisitos: 1. Permiso ambiental. 2. Proyecto de producción más limpia. 3. Carta de interés. 4. Anexo 1: Formulario de inscripción para el sector estratégico, productivo y de servicios. 5. Anexo 3: Formulario de autorización para el sector productivo. Sector Servicios debe presentar los siguientes requisitos: 1. Carta de interés. 2. Proyecto de producción más limpia. 3. Anexo 1: Formulario de inscripción para el sector estratégico, productivo y de servicios. 4. Anexo 4: Formulario de autorización para el sector de servicios. Sector de la Construcción debe presentar los siguientes requisitos: 1. Certificado o permiso ambiental. 2. Carta de interés. 3. Construcciones nuevas o renovaciones mayores al 25% del total de la edificación, a partir de 3000 m <sup>2</sup> de construcción. 4. Anexo 5: Formulario de autorización para construcciones sostenibles. 5. Incorporar en el diseño criterios de sostenibilidad.	1. Revisión de la documentación. 2. Entrar un oficio de habilitar vista si cumple con los requerimientos técnicos y legales del acuerdo ministerial 140. 3. La empresa se contacta con los Organismos evaluadores y deberán escoger a uno para la evaluación. 4. El Organismo evaluador realiza la visita con acompañamiento de los técnicos de MME. 5. Si el informe del Organismo evaluador es favorable se entregará formalmente el informe adjuntando el Certificado al MME. Si es para el sector de la construcción no aplica en caso de que el postulante se encuentre en etapa de construcción en este caso el organismo evaluador presentará formalmente el resultado de la inspección. 6. Técnicos del MME realizan un informe en concordancia con el informe enviado por el Organismo evaluador. 7. MME emite un pronunciamiento favorable y desfavorable en la web pública en la certificación. 8. Realizar el evento de entrega bajo la responsabilidad del proponente en coordinación con la Dirección de Comunicación. Nota: Para el sector de la construcción se otorgará la certificación cuando el proponente se encuentre en la etapa de operación una vez que se encuentre en esta etapa deberá volver a seguir el procedimiento descrito.	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta 17:00	Gratis	dos meses	Empresas de producción o servicio	MME Plaza Central	<a href="#">REGISTRARSE Y PARTICIPAR EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO EN TEMAS AMBIENTALES</a>	Ventanilla Única	NO	<a href="#">LINK PARA DESCARGAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS</a>	<a href="#">LINK PARA EL SERVICIO POR INTERNET (ON LINE)</a>			"NO DISPONIBLE", se encuentra en desarrollo. "NO DISPONIBLE", la institución no ha recibido ningún requerimiento. "NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos o usuarias que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos o usuarias que accedieron al servicio acumulado a partir de Enero del 2017	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
31	Autorización Ambiental	Servicio orientado a validar la Autorización Ambiental para la dedicación adicional del 100% de la depreciación anual de máquinas, equipos y tecnologías. MET. Destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, implementación de mecanismos de fuentes de energías renovables, la prevención de impactos ambientales negativos en las actividades productivas, y a la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.	Ingresar carta de interés y adjuntar anexo 13 del acuerdo ministerial 140 con sus documentos de respaldo.	1. Certificado ambiental o permiso ambiental vigente 2. Formulario de aplicación para la autorización ambiental (anexo 6) 3. Documentos de respaldo como: - Facturas comerciales de las maquinarias - Equipos o tecnologías - Factura comercial de los instrumentos de apoyo - Registro de declaración aduanera única - Registro de flete marítimo - Registro de transporte y envío a bodega - Registro de gastos de la instalación y operación en planta - Detalle de compra de la Maquinaria Equipo y Tecnologías postulada - Especificaciones Técnicas de la Maquinaria Equipo y Tecnología 4. Aplica los equipos y maquinarias y tecnologías que hayan sido adquiridos a partir de la vigencia del código orgánico de comercio producción e inversiones (29 de diciembre del 2016)	1. Revisar documentación y anexos 2. Entrar pronunciamiento 3. Si es pronunciamiento es favorable se adjuntará autorización, documento habilitante para obtener el beneficio tributario en el SRE	De lunes a viernes a partir de los 8:00 hasta 17:00	Gratuito	1 mes	Empresas de producción o servicio	MME Planta Central	<a href="#">DESCARGAR Y DESARROLLAR DATA ACCESOS A SERVICIO</a>	Verantía única	NO	"NO DISPONIBLE", se encuentra en desarrollo	"NO DISPONIBLE", se encuentra en desarrollo	"NO DISPONIBLE", la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE", la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
32	Iniciativa Verde de la Gestión Ambiental	Servicio orientado a promover, validar, fortalecer y multiplicar iniciativas creadas para orientar reducir o eliminar el uso de bienes y servicios ambientales, especialmente los no renovables, y para prevenir la contaminación en actividades realizadas por personas naturales, jurídicas, instituciones públicas o privadas, asociaciones, comunitarias o empresariales, entre otras.	Ingresar carta de interés y adjuntar anexo 13 del acuerdo ministerial 140 con sus documentos de respaldo.	1. Carta de interés 2. Descripción del proyecto del postulante 3. Respaldo documental del proyecto (medios de verificación) 4. Formulario de aplicación de iniciativa verde	Carta de interés Descripción del proyecto del postulante Respaldo documental del proyecto (medios de verificación) Formulario de aplicación de iniciativa verde			60 días	Empresas de producción o servicio	MME Planta Central	<a href="#">DESCARGAR Y DESARROLLAR DATA ACCESOS A SERVICIO</a>	Verantía única	NO	"NO DISPONIBLE", se encuentra en desarrollo	"NO DISPONIBLE", se encuentra en desarrollo	1	1	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
33	Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde	Servicio orientado a entregar un incentivo ambiental a entidades del sector público y privado, a los Gobiernos Descentralizados y a la ciudadanía por implementar estrategias preventivas de eficiencia de recursos, buenas prácticas ambientales, y disminución de la contaminación como herramientas para el mejoramiento del desempeño ambiental y posicionamiento competitivo en el mercado nacional, regional e internacional.	Ingresar carta de interés y adjuntar los anexos definidos en el acuerdo ministerial 140 con sus documentos de respaldo.	Buenas prácticas ambientales 1. Carta de intención conjuntamente con la línea base del edificio a postular 2. Presentar el formulario y matriz de reporte para BPAV anexo 7 y 8 3. Matriz de indicadores de consumo de recursos y gestión ambiental en el caso que aplique 4. Plan de acción del año en curso, se debe considerar que los anexos van a cambiar si se trata de una institución educativa o si son edificios 5. Documentos de respaldo facturas, consumo energético, consumo de recursos materiales, estado de instalaciones, consumo de combustibles, gestión de compras sustentables entre otros. Estructuras 1. Carta de interés 2. Presentar el formulario de aplicación anexo 11 3. Descripción detallada del proyecto y documentación de respaldo referencial entre otros 4. Documentos de respaldo como: planos de diseño, cronograma validado de obra, presupuesto 5. Gobiernos local sostenible 6. Carta de interés 7. Formulario de aplicación número 10 8. Documentos de respaldo como: planos de desarrollo territorial, resoluciones, acuerdos. Diagramas plan de gestión etc. Modelos de gestión socio ambiental 1. Carta de interés 2. Presentar el formulario de aplicación número anexo 12 3. Documentos de respaldo (descripción del proyecto, fotografías, etc)	1. Revisión de la línea base 2. Revisión del reporte de gestión 3. Verificación in situ para evaluar el cumplimiento de normativa 4. Entrar pronunciamiento oficial	De lunes a viernes a partir de los 8:00 hasta 17:00	Gratuito	Dos años para PBA y los otros reconocimientos 60 días	Ciudadanía en general	MME Planta Central	<a href="#">DESCARGAR Y DESARROLLAR DATA ACCESOS A SERVICIO</a>	Verantía única	NO	"NO DISPONIBLE", se encuentra en desarrollo	"NO DISPONIBLE", se encuentra en desarrollo	"NO DISPONIBLE", la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE", la institución no ha recibido ningún requerimiento	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
34	Certificado Ambiental	Servicio orientado a dar un certificado ambiental a las actividades consideradas con impactos mínimos	1. Para acceder al servicio deberá crear un usuario y una contraseña dentro de <a href="http://regularizacion-control-ambiente.gob.ec/activa-usuario">http://regularizacion-control-ambiente.gob.ec/activa-usuario</a> 2. Una vez creado el usuario y contraseña deberá ingresar al sistema y seleccionar el sector correspondiente. 3. Luego deberá escoger la actividad económica a que se dedica 4. A continuación debe registrar los datos del proyecto 5. Finalmente podrá imprimir su certificado ambiental	1. El sistema verifica la información ingresada por el usuario y luego arroja el certificado ambiental	1. Para acceder al servicio deberá crear un usuario y una contraseña dentro de <a href="http://regularizacion-control-ambiente.gob.ec/activa-usuario">http://regularizacion-control-ambiente.gob.ec/activa-usuario</a> 2. Registrar los datos del proyecto	Las 2400 horas del día	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	Todas las dependencias del Ministerio del Ambiente a nivel nacional	<a href="#">DESCARGAR Y DESARROLLAR DATA ACCESOS A SERVICIO</a>	Verantía única	SI	"NO APLICABLE", el servicio no requiere formulario	<a href="#">DESCARGAR Y DESARROLLAR DATA ACCESOS A SERVICIO</a>	1456	1456	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ ciudadanas que accedieron al servicio acumulado a partir de Enero del 2017	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
35	Registro Ambiental	Servicio orientado a dar un registro ambiental a una actividad ambiental de bajo impacto ambiental y riesgo ambiental	1. Para acceder al servicio deberá crear un usuario y una contraseña, dentro de <a href="http://registroambiental.com.ec/usuarios/registro-ambiental">http://registroambiental.com.ec/usuarios/registro-ambiental</a> 2. Una vez creado el usuario y contraseña deberá ingresar al sistema y seleccionar el sector correspondiente. 3. Luego deberá escoger la actividad económica a la que se dedica. 4. A continuación debe registrar los datos del proyecto. 5. Registrar la ubicación geográfica. 6. Obtener las coordenadas en <a href="http://www.maps.pvtales.ec">www.maps.pvtales.ec</a> . 7. Deberá generar y descargar el certificado de intersección del sistema. 8. Ingresar el número de su comprobante de pago. 9. Comparar los datos del registro ambiental.	1. Certificado de intersección. 2. Descarga del plan de manejo ambiental. 3. Pago de servicios administrativos. 4. Emisión de registro ambiental.	2. El sistema verifica la información ingresada por el usuario luego anula el registro ambiental.	Las 2400 horas del día	180 dólares	Depende del pago del servicio administrativo realizado por el promotor.	Ciudadanía en general	Todas las dependencias del Ministerio Ambiente a nivel nacional	<a href="#">REGISTRARSE Y SOLICITAR DATA ACCESIBLE</a>	Ventana única	SI	NO APLICABLE, el servicio no requiere formulario	<a href="#">REGISTRARSE</a> , <a href="#">SOLICITAR DATA ACCESIBLE</a> , <a href="#">REGISTRARSE</a> , <a href="#">SOLICITAR DATA ACCESIBLE</a>	81	81	NO DISPONIBLE, la institución está trabajando en mejorar los niveles de satisfacción del cliente.
36	Licencia Ambiental	Servicio orientado a dar una licencia ambiental a una actividad ambiental de mediano y alto impacto ambiental y riesgo ambiental	El ciudadano deberá proceder a registrar su proyecto obra o actividad en el Módulo de Regularización y Control Ambiental del SIAA. El usuario debe seleccionar si el proyecto, obra o actividad a ejecutar se encuentra en los sectores estratégicos u otros sectores. El usuario selecciona la actividad asociada a su proyecto, obra o actividad. El usuario debe ingresar los datos generales del proyecto. El usuario debe subir a la aplicación un archivo Excel que contenga las coordenadas del área en la que realizará su proyecto, obra o actividad. En la vista resumen del proyecto el usuario verificará la información ingresada, procederá a descargar el Mapa y el Oficio del Certificado de Intersección Nacional (IC), en el botón "Mapa del certificado de Intersección" y "Oficio del certificado de Intersección". Para proyectos que intersecan con Patrimonio Natural del Estado, el usuario deberá descargar unas preguntas y adjuntar las respuestas para que el sistema envíe a las Direcciones Nacionales de Patrimonio Natural (DNP y DNB). El promotor se deberá descargar los TDRS. En caso de hidrocarburos tiene que ingresar al sistema los TDRS del sector de hidrocarburos e ingresar la información del Estudio de Impacto Ambiental (EIA).	1. Original de la garantía o póliza de fiel cumplimiento por el 100 por ciento del plan de manejo ambiental. 2. Protocolización del presupuesto estimado (para proyectos ex antes pago del uno por mil del costo del proyecto aplica solo para el sector privado). 3. Formulario 101 para los proyectos ex post pago del 1 por mil del monto de la cédula 799 aplicable al sector privado o el resultado de estados individuales. 4. Número de comprobante de pago. 5. Título minero otorgado por el Ministerio de Minería (si el proyecto afecta al sector minero). 6. Certificado de intersección nacional. 7. Calificación bajo el régimen especial de pequeña minería (si el proyecto afecta al sector minero). 8. Concesiones mineras para minerales no metálicos de hasta 300 toneladas (si el proyecto afecta al sector minero).	1. El técnico responsable de la DNCA/Provincial realiza un oficio para solicitar pronunciamiento al Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental. 2. El Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental revisa el pronunciamiento, firma y sube al sistema para el envío al Organismo Gubernamental. 3. El técnico responsable o de la Dirección Provincial elabora Informe Técnico y Oficio de pronunciamiento para enviar al Coordinador de la DNCA, o de Calidad Ambiental en las Direcciones Provinciales. 4. El Coordinador de la DNCA revisa el informe técnico y Oficio de pronunciamiento para enviar a la Subsecretaría de Calidad Ambiental o Director Provincial. 5. La Subsecretaría de Calidad Ambiental o Director Provincial en caso de emitir un pronunciamiento favorable revisa documentación de aprobación y firma pronunciamiento. 6. El Mónico Financiero revisa la documentación del pago. 7. El área Jurídica analiza y revisa la documentación y el sistema notifica a la Subsecretaría de Calidad Ambiental. 8. La máxima autoridad revisa la documentación firma y envía al promotor.	Las 2400 horas del día	10 días	El costo de trámites de servicios administrativos se obtiene del acuerdo ministerial 067 del 19 de junio del 2013 más el valor de medida en pie en caso de que exista remoción de cobertura vegetal mas la subarrendación económica para proyectos estratégicos en caso de que exista. Empresas Públicas no pagan.	Instituciones públicas, privadas y mixtas	Todas las dependencias del Ministerio del Ambiente a nivel nacional	<a href="#">REGISTRARSE Y SOLICITAR DATA ACCESIBLE</a>	Ventana única	SI	NO APLICABLE, el servicio no requiere formulario	<a href="#">REGISTRARSE</a> , <a href="#">SOLICITAR DATA ACCESIBLE</a> , <a href="#">REGISTRARSE</a> , <a href="#">SOLICITAR DATA ACCESIBLE</a>	31	31	NO DISPONIBLE, la institución está trabajando en mejorar los niveles de satisfacción del cliente.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											<a href="#">PORTAL DE TRÁMITES CIUDADANOS (PTC)</a>							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/01/2017							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CAMBIO ORGANIZACIONAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											HARRY ALVAREZ GARCÍA DE VITER							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:harry@ambiente.gov.ec">harry@ambiente.gov.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 396700 EXTENSIÓN 1128							